

Circular No. 001-2026
Bogotá, 23 de Febrero de 2026

En reunión realizada de manera no presencial siendo las 8:00am, la comisión designada por el Comité de Control Social finaliza la validación de los Delegados que tienen inhabilidad para participar en la 56° Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados 2026.

De acuerdo con el artículo 75 numeral i del Estatuto, la comisión designada por el Comité de Control Social de Feban Colombia se permite publicar la lista de delegados que no pueden ser convocados a la 56° Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados a celebrarse el próximo 27 de marzo de 2026. Esta lista comprende ocho (08) Delegados inhábiles con corte al 22 de enero de 2026.

No.	CEDULA	CAUSAL
1	63.273.741	No se encuentra al día con sus obligaciones
2	3.437.376	No se encuentra al día con sus obligaciones
3	11.318.898	Asociado retirado
4	80.055.756	Asociado retirado
5	1.121.859.137	Asociado retirado
6	1.082.876.920	Asociado retirado
7	98.526.189	Asociado retirado
8	1.030.596.774	Asociado retirado

En caso de presentar solicitud de subsanación podrán presentar los soportes correspondientes al correo asamblea2026@feban Colombia.com.co del 24 al 27 de Febrero de 2026 hasta las 5:00pm.

En constancia se firma en Bogotá a los 23 días del mes de Febrero de 2026.



DIANA LISETH PULIDO RODRIGUEZ

Representante Comité de Control Social



ALEXANDER CARVAJAL HERNANDEZ

Representante Comité de Control Social



MARIA TERESA OREJARENA CUARTAS
Representante legal Feban Colombia